



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES Y DE LA JUVENTUD DE SAN ADRIÁN, AÑO 2023.

ACTA II

EVALUACIÓN DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

APERTURA DE SOBRE 3, EVALUACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las nueve horas del día 22 de marzo de 2023, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato para la organización y realización de festejos taurinos durante las fiestas patronales y de la juventud de San Adrián, año 2023.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- .- Presidente: D. Emilio Cigudosa García, Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Vocal-Secretario: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián: D. Isidro López Bozal.
- .- Vocal: Interventora del Ayuntamiento de San Adrián, D^a Elena Pérez Burgos.
- .- Vocal: D. Alberto Gárriz Munilla, encargado de la brigada municipal.

Excusan su ausencia:

- .- D^a Irene Gil Rodríguez, concejala de festejos del Ayuntamiento de San Adrián.

Se procede a evaluar los criterios no cuantificables mediante fórmulas, conforme a la documentación presentada en el sobre “2” de los siguientes licitadores:

- 1.- ESPECTACULOS TAURINOS TERCIOLE S.L, con CIF B-72602659
- 2.- BOUS AL CARRER S.L, con CIF B-96562236
- 3.- IVÁN LÓPEZ BERGES, CON DNI 17755794-R
- 4.- NATALIA MORENO, con DNI 29129092-Y
- 5.- TAURONAVARRA, S.L., CON NIF B-71429112

En sesión anterior de la Mesa de Contratación se decidió solicitar informe externo de evaluación de las ganaderías y los novilleros propuestos por los licitadores, excluyendo la evaluación de la oferta de colaboración con las peñas y el club taurino, a D. David Hernández Parra, conocido experto taurino de San Adrián y presidente del Club Taurino de la localidad, quien lo ha presentado con fecha de 15 de marzo de 2023, nº de registro 546. Por unanimidad



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

de los presentes, la Mesa decide hacer suyas y aceptar las puntuaciones propuestas en dicho informe, que son las siguientes:

CRITERIO	IVÁN LÓPEZ	TAURONAVARRA	NATALIA MORENO	TERCIOLÉ	BOUS AL CARRER
Ganadería y reses (máximo 20 puntos)	18 puntos	16 puntos	16 puntos	16 puntos	17 puntos
Novilleros participantes (máximo 25 puntos)	20 puntos	24 puntos	21 puntos	0 puntos	20 puntos

La justificación de las puntuaciones atribuidas a las ofertas de los licitadores se encuentra en el mencionado Informe, que especifica la motivación de la puntuación de cada uno de los criterios para cada uno de los licitadores. Dicho Informe, como todo el expediente, se encuentra a disposición de los licitadores.

La Mesa procede a evaluar, a continuación, la propuesta de los licitadores relativa a la colaboración con el Club Taurino y con las peñas de San Adrián.

Las propuestas de los licitadores son las siguientes:

1.- ESPECTÁCULOS TAURINOS TERCIOLÉ S.L: propone una rebaja de 1,5 euros para cada abono de peñista o miembro del Club Taurino. También propone una rebaja del abono general de 2 euros, y del abono infantil de un euro, y la entrada gratuita de los padrinos de cada peña con su respectiva charanga. La entrada gratuita de las charangas es una obligación establecida en los pliegos, cláusula 17, punto 12, así que la mesa, por unanimidad, decide que no es valorable como propuesta de colaboración. Tampoco la rebaja de los abonos generales e infantiles, pues el criterio de valoración se refiere únicamente a la colaboración con peñas y Club Taurino.

2.- BOUS AL CARRER S.L: propone una rebaja de 5 euros para cada abono vendido a peñistas, jubilados y miembros del Club (un diez por ciento respecto al precio fijado en los pliegos)

3.- IVÁN LÓPEZ BERGES: propone una subvención para peñas y Club Taurino de 1.500 euros.

4.- NATALIA MORENO: propone una subvención para peñas y Club Taurino de 1.500 euros.

5.- TAURONAVARRA, S.L.: propone una subvención para peñas y Club Taurino de 2.000 euros.

Comparando las diferentes propuestas, por unanimidad de los asistentes, se decide otorgar las siguientes puntuaciones a los licitadores:



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

1.- ESPECTACULOS TAURINOS TERCIOLE S.L: 2 puntos.

La puntuación se justifica en que es la propuesta de colaboración menos cuantiosa, en términos económicos, en función del número de abonos que en la feria del año pasado se vendieron a peñistas y miembros del Club Taurino.

2.- BOUS AL CARRER S.L: 5 puntos

Se justifica la máxima puntuación porque es la oferta que, en términos económicos, más favorece a los miembros de las peñas y el Club Taurino, teniendo en cuenta, como en el caso del licitador anterior, el número de abonos vendidos en la feria del año pasado. Ofrece la ventaja de que garantiza que la colaboración con las peñas y el Club está referida al objeto del contrato, esto es, que se va destinar a un beneficio en la adquisición de abonos para los festejos que constituyen su objeto.

3.- IVÁN LÓPEZ BERGES: 3 puntos

4.- NATALIA MORENO: 3 puntos

Ambos licitadores hacen la misma propuesta, por lo que se entiende justificado otorgarles la misma puntuación. Son unas propuestas, en términos económicos, inferiores a la de Bous al Carrer, conforme al criterio ya expuesto de estimar el número de abonos que pueden venderse en función de los datos del año pasado. Ofrecen la ventaja de que las peñas y el Club pueden destinar la subvención a otros fines, no sólo a abaratar los abonos de sus miembros.

5.- TAURONAVARRA, S.L.: 4 puntos

En términos económicos, se entiende que es la segunda propuesta más beneficiosa. Como en el caso de Iván López y Natalia Moreno, ofrece la ventaja de que las peñas y el Club pueden destinar la subvención a otros fines, no sólo a abaratar los abonos de sus miembros. Por ser más cuantiosa que la de éstos, se puntúa con un punto más.

La puntuación total de los criterios no cuantificables mediante fórmulas es la siguiente:

CRITERIO	IVÁN LÓPEZ	TAURONAVARRA	NATALIA MORENO	TERCIOLE	BOUS AL CARRER
Ganadería y reses (máximo 20 puntos)	18	16	16	16	17
Novilleros participantes (máximo 25 puntos)	20	24	21	0	20



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Colaboración con peñas y Club Taurino (máximo 5 puntos)	3	4	3	2	5
TOTAL	41	44	40	18	42

Se procede a conectar con PLENA, y, conforme a lo dispuesto en los Pliegos y en la Ley Foral de Contratos Públicos, se publica la puntuación resultante de la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas; posteriormente se procede a descargar la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas, incluida en los sobres “3” de las licitadoras, que es la siguiente:

CRITERIO	IVÁN LÓPEZ	TAURONAVARRA	NATALIA MORENO	TERCIOLÉ	BOUS AL CARRER
Criterios sociales (formación en prevención de riesgos laborales)	Cinco horas para dos trabajadores.	10 horas para un trabajador	Cinco horas para dos trabajadores	2 horas para cinco trabajadores	1 hora y media, para 12 trabajadores
Oferta económica	22.000 euros	27.990 euros	26.250 euros	34.500 euros	33.500 euros

Se procede a calcular las puntuaciones relativas a los criterios cuantificables mediante fórmulas, y a publicarlo en PLENA, resultando las siguientes puntuaciones:

CRITERIO	IVÁN LÓPEZ	TAURONAVARRA	NATALIA MORENO	TERCIOLÉ	BOUS AL CARRER
Criterios sociales (formación en prevención de riesgos laborales) 10 puntos máximo.	10	10	10	10	10
Oferta económica, 40 puntos, máximo.	40	31,44	33,52	25,51	26,27
TOTAL	50	41,44	43,52	35,51	36,27

Resultando la siguiente puntuación final acumulada:

EMPRESA	Criterios no cuantificables fórmulas	Criterios cuantificables fórmulas	TOTAL
IVÁN LÓPEZ BERGES	41	50	91
TAURONAVARRA, SL	44	41,44	85,44



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

NATALIA MORENO	40	43,52	83,52
TERCIOLÉ	18	35,51	53,51
BOUS AL CARRER	42	36,27	78,27

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, en las cláusulas 11 y 12, se acuerda requerir a IVÁN LÓPEZ BERGES, como licitador que mayor puntuación ha obtenido, a los efectos de que en un plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos indicados en las mencionadas cláusulas.

Siendo las diez horas y treinta minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, decidiéndose que la siguiente reunión de la Mesa, con el objeto de efectuar la evaluación de la documentación requerida, sea convocada por el secretario cuando se reciba.

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En San Adrián, a 22 de marzo de 2023.

El Secretario.

72786647L
ISIDRO
LOPEZ (R:
P3121500
G)

Firmado digitalmente por
72786647L ISIDRO LOPEZ (R:
P3121500G)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=RefGOB_NAVARRA/
GOB_NAVARRA/ADOP/PUESTO
1/59598/1912/2022/95611,
serialNumber=CES-72786647L,
givenName=ISIDRO, sn=LOPEZ
BERGES,
2.5.4.43=NAVES/P3121500G,
o=AYUNTAMIENTO DE SAN
ADRIÁN, c=ES
Fecha: 2023.03.28 08:23:50
+02'00'

VºBº, el alcalde-presidente.

15839410T
EMILIO
CIGUDOSA (R:
P3121500G)

Firmado digitalmente por 15839410T
EMILIO CIGUDOSA (R:P3121500G)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=RefGOB_NAVARRA/
GOB_NAVARRA/ADOP/PUESTO
1/44795/1982021/30134,
serialNumber=CES-15839410T,
givenName=EMILIO, sn=CIGUDOSA
GARCIA, cn=15839410T EMILIO CIGUDOSA
(R:P3121500G), 2.5.4.43=NAVES
P3121500G, o=AYUNTAMIENTO DE SAN
ADRIÁN, c=ES
Fecha: 2023.03.28 08:34:12 +02'00'